



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11822

27/04/2017

31667

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

La actuación “Plataforma Intermodal Torneros-Grulleros” se desarrolla en virtud de un convenio formalizado en julio de 2010 entre la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Onzonilla y Vega de Infanzones.

Durante estos años ha sido aprobado definitivamente el Plan Especial de carácter supramunicipal de la “Plataforma Intermodal Torneros-Grulleros”, por Orden FYM 24/2016 de 13 de enero (BOCyL 22 de enero de 2016) y adquirido parte de los terrenos.

Es preciso considerar que la actividad logística prevista en la actuación es de carácter intermodal, vinculada necesariamente con el ferrocarril, por lo que existe un fuerte grado de dependencia de las infraestructuras que ADIF tiene planificadas en las inmediaciones. Por ello, el desarrollo de las obras además de ir sustentado por una demanda real de suelo industrial, con objeto de garantizar el equilibrio económico de la operación, deberá ir necesariamente ligado al desarrollo de la actuación intermodal citada.

Más allá de confirmarse los requisitos señalados anteriormente, desde el punto de vista técnico, el desarrollo de las obras requerirá además, con carácter previo, la elaboración, tramitación y aprobación de los Proyectos de Actuación, Reparcelación y Urbanización y la adquisición de todo el suelo necesario.

SEPES continuará con la elaboración de los documentos urbanísticos y técnicos necesarios, mientras se analiza la demanda real existente que racionalice una inversión tan importante, de más de 70 millones de euros.

Madrid, 14 de junio de 2017